

21/3/17

De: Secretario Ejecutivo

Para: Walter y DAF

Fecha: 24/03/17  
RESOLUCIÓN No. D-2017-0365

REF. DTPR-DC/2017-095, EXPTE. 2017-6103-SECCATID

SECCATID  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
21 MAR 2017  
Hora: 15:36  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista la resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, relacionada con la modificación de bono monetario para cuatro (04) puestos con cargo al renglón de 011 Personal permanente, para que la remuneración consolidada de los puestos involucrados, alcance el salario mínimo establecido en la ley específica.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el ejercicio fiscal 2017, al modificarse el salario mínimo para las actividades no agrícolas, las Autoridades Nominadoras deberán gestionar las acciones que correspondan, únicamente con la finalidad de que el salario total sea igual o mayor al salario mínimo que se establezca, manteniendo diferencias salariales entre clases de puestos; adicionalmente, el Artículo 8 de la misma disposición legal preceptúa que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos y cualquier beneficio monetario a los puestos, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente;

**CONSIDERANDO:** Que el señor Subsecretario Ejecutivo en funciones de Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, mediante Oficio DAF-56-2017 de fecha 02 de marzo de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas realizar las gestiones pertinentes para cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 288-2016, Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas, no Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila, para cuatro (04) puestos de esa Entidad con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, adjuntando para el efecto la proyección de la disponibilidad financiera;

**CONSIDERANDO:** Que para el efecto, la citada Dirección Técnica del Presupuesto, a través de Providencia Número 334 de fecha 08 de marzo de 2017, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que emita opinión sobre la solicitud citada supra, señalando que la misma tiene el aval de la Autoridad Nominadora y es factible financieramente, ya que esa Secretaría propone una modificación presupuestaria para cubrir el costo correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que derivado de ello, se efectuó el análisis que corresponde, evidenciándose que los puestos objeto de estudio efectivamente tienen asignado un salario consolidado inferior al mínimo vigente, pese a que ya tienen asignados montos adicionales en concepto de bono monetario, lo que les representa desventaja salarial respecto a otros de similar naturaleza y que por mandato legal esa situación debe ser corregida; es por ello que, luego de establecer la factibilidad financiera para su implementación se estimó pertinente la modificación del bono monetario con el que se equipare su remuneración, tal como lo estipula la ley específica citada y los sitúe en igualdad de condiciones salariales respecto a otros puestos dentro de la Institución, resguardando las diferencias salariales entre las clases de puestos; y,

**CONSIDERANDO:** Que esta Oficina como ente Rector de la materia tiene dentro de sus funciones facilitar los mecanismos en materia de salarios y beneficios monetarios, con el fin de dar cumplimiento al mandato legal relativo al salario mínimo vigente, razón por la cual procede a emitir la correspondiente disposición legal.





**RESOLUCIÓN No. D-2017-0365**  
**REF. DTPR-DC/2017-095, EXPTE. No. 2017-6103-SECCATID**

**HOJA No. 2**

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la modificación del monto correspondiente al bono monetario, bajo el concepto de ajuste al salario mínimo para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, pertenecientes a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, tal como se detalla en cuadro adjunto el cual es parte de la presente Resolución; **2)** En virtud del tipo de beneficio que se otorga, se deberá elaborar o modificar el Acuerdo Interno con el que se regula la metodología y procedimientos para su aplicación, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 ya identificado; **3)** Es oportuno indicar que el monto que se asigna a los puestos objeto de estudio, es responsabilidad de la Autoridad Nominadora, por lo que la misma debe velar que se cumpla a cabalidad lo establecido en esta Resolución; **4)** Para la asignación del beneficio monetario en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, consignar el código No. **2192 "Bono Ajuste Salario Mínimo"**; y, **5) VIGENCIA:** La presente acción de puestos podrá ser efectiva a partir del uno de enero de dos mil diecisiete (01/01/2017), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Gubernativo No. 288-2016, que aprobó los Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas, no Agrícolas y de la Actividad Exportadora y de Maquila y la previsión financiera contemplada por ese Ministerio.

**NOTIFIQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFIQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, para su conocimiento.

Licda. Ana Claudia Ortiz O.  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

SECCATID  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
24 MAR 2017  
FIRMA:   
HORA: 10:55  
ALVG/27

Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas  
Vicepresidencia de la República  
**RECIBIDO**  
23 MAR 2017  
HORA: 13:36  
NOMBRE:

SECCATID  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
24 MAR 2017  
FIRMA:   
HORA: 10:47  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL  
DIRECCION TECNICA DE PUESTOS Y REMUNERACIONES  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





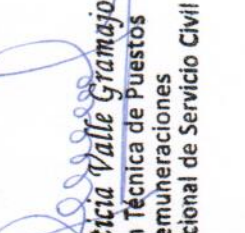
**MODIFICACIÓN DE BONO MONETARIO  
(REGLÓN DE GASTO 015)**

**SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO**      **SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC**      **Reglón de gasto 011 Personal permanente**

Codigo de Puesto	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			INTEGRACION DEL SALARIO		
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad	INICIAL	SALARIO BONO MONETARIO TOTAL	Título de Clase, y Código de Especialidad	INICIAL	BONO MONETARIO	AJUSTE AL SALARIO MINIMO	TOTAL	
1090	SECRETARÍA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADIC. TRAFIC. I.LIC. DROGAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2017-11130016-222-00-0101-0001-15-36-00-000-001-000-011- Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) Artiza Marisol Chávez Toc	Q1,682.00	Q750.00	Q2,432.00	SECRETARÍA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADIC. TRAFIC. I.LIC. DROGAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2017-11130016-222-00-0101-0001-15-36-00-000-001-000-011- Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) Artiza Marisol Chávez Toc	Q1,682.00	Q750.00	Q2,432.00	Q2,645.00
1092	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN 2017-11130016-222-00-0101-0006-15-36-00-000-002-000-011-00005 Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) CINDY NOEMI LÓPEZ GUTIERREZ	Q1,682.00	Q750.00	2,432.00	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN 2017-11130016-222-00-0101-0006-15-36-00-000-002-000-011-00005 Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) CINDY NOEMI LÓPEZ GUTIERREZ	Q1,682.00	Q750.00	2,432.00	Q2,645.00
55295	DIRECCIÓN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN 2017-11130016-222-00-0101-0007-15-36-00-000-003-000-011- Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) SANDY FABIOLA RAMIREZ GUERRA	Q1,682.00	Q400.00	2,082.00	DIRECCIÓN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN 2017-11130016-222-00-0101-0007-15-36-00-000-003-000-011- Secretario Ejecutivo V (6220) Especialidad: Actividades Secretariales (0006) SANDY FABIOLA RAMIREZ GUERRA	Q1,682.00	Q400.00	2,082.00	Q2,645.00
672010	Técnico III (3030) Especialidad: Administración (0007) ASTRID MARISOL MORALES GARCÍA ***** ULTIMA LINEA *****	Q1,460.00	Q850.00	2,310.00	Técnico III (3030) Especialidad: Administración (0007) ASTRID MARISOL MORALES GARCÍA ***** ULTIMA LINEA *****	Q1,460.00	Q850.00	2,310.00	Q2,645.00

ELABORADO: *Leticia Valle Gramajo*  
Licda. Leticia Valle Gramajo  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO: *Licda. Ana Claudia Ortiz O.*  
Licda. Ana Claudia Ortiz O.  
Subdirectora  
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



APROBADO:



*Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía*  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL